



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

11871

Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de noviembre de 2018, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 8 de junio de 2018 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad ingeniería técnica de telecomunicaciones, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 83, de 5 de julio de 2018, se publicó la Resolución de 8 de junio de 2018, a propuesta del director general de Función Pública y Administraciones Públicas, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad ingeniería técnica de telecomunicaciones, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

2. Dado que la Comisión Técnica de Valoración no está completa, ya que una de las personas que habían sido designadas miembros está afectada por una causa que imposibilita la actuación, se hace necesario designar una nueva persona como miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 8 de junio de 2018, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad ingeniería técnica de telecomunicaciones, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca y designar una nueva persona como miembro.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 5 de noviembre de 2018

El director/gerent de l'EBAP

Jaime Tovar Jover

Conforme amb la proposta. En dict resolució.

La consellera d'Hisenda i Administracions Públiques

Catalina Cladera i Crespi





Anexo 3 Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo técnico, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad ingeniería técnica de telecomunicaciones, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.

Comisión Técnica titular:

Presidente: Antoni Ferran Vaquer Mestre

Vocal 1: Joan Carles Vidal Pou

Vocal 2: Silvia Carretero Quevedo

Comisión Técnica suplente:

Presidente: Luis Sardó Pascual

Vocal 1: Jerònia Rosselló Mercer

Vocal 2: M. Magdalena Crespí Socias

